

125-19.61

Santiago de Cali, 01 de septiembre de 2017

CACCI 5679

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 1647 DC-42-2017

Solicitud 1163681 PQD de Marzo 6 de 2017

Solicitud 1163742 PQD de Marzo 16 de 2017 CACCI 1951 de 17/03/17

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Zarzal -Valle, inherentes al contratista de alimentación escolar, el cual presuntamente no es idóneo, los alimentos son de mala calidad y las manipuladoras de alimentos no preparan los alimentos como se requiere para atender a los niños y las raciones dan unos días más que otros, específicamente en la zona rural en Vallejuelo donde descubrirán el despilfarro de dinero que entregan por una gota de comida.

Así mismo mediante oficio CACCI 1951 de marzo 17 de 2017 otra denunciante solicita investigación por los mismos hechos, por tal motivo se realiza Auto de Acumulación de Tramite del 22 de marzo de 2017, en aras de dar aplicabilidad al principio de economía procesal, celeridad y eficacia en la atención de la denuncia por tratarse del mismo sujeto de control y las mismas irregularidades.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal al mencionado Municipio, para tal fin comisionó al Técnico Operativo adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada al Municipio de Zarzal-Valle se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un (1) Técnico Operativo adscrito a dicha Dirección para atender la referida denuncia, quien, en el desarrollo de la misma, se aplicó la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-42-2017 radicada mediante CACCI 1647 el día 7 de marzo de 2017 por la señor ALFREDO OCHOA MARIN, de conformidad con la información y la documentación presentada dentro del escrito de la denuncia en la cual se pone en conocimiento de *“Presuntas irregularidades en el programa de alimentación Escolar PAE, en Zarzal, sedes rurales, especial en el corregimiento de vallejuelo, alimentos de mala calidad, cantidades diferentes improvisaciones entre otros.”*

3. LABORES REALIZADAS

Se realizó un plan de trabajo para realizar la Visita Fiscal con el fin de analizar la documentación contenida en la denuncia. Conocer los requerimientos por el denunciante. De lo cual se hace un listado de los documentos que se van solicitar. (Contrato o convenios, visita a los corregimientos, soporte de los contratos)

- Se procedido a verificar los soportes del **Convenio No 130.21.03.001** de-2016, con fin de esclarecer los hechos mencionados en la denuncia y dar respuesta precisa a las apreciaciones del denunciante.
- Procedió solicitar la logística o de un vehículo para realizar visitas a los colegios o instituciones educativas de los corregimientos del Municipio de Zarzal especialmente el **corregimiento de Vallejuelo.**
- Se procedido a verificar los soportes del **Contrato interés Público No 130.19.02.34** de-2017, con fin de esclarecer los hechos mencionados en la denuncia y dar respuesta precisa a las apreciaciones del denunciante.

Siendo las 8:00 am del día 9 agosto de 2017, el Auditor de la Contraloría Departamental del Valle, se presentó en las instalaciones de alcaldía de Zarzal- Valle, con el fin de atender la Denuncia en cuestión, siendo atendidos por el Funcionaria enlace Gladys.

En la visita a los colegios se revisaron las proporciones de los alimentos entregados y si correspondían a la minuta del día o de la mañana, también para verificar si se estaban realizando improvisaciones en la entrega de los mismos.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Como resultado de la Visita Fiscal practicada a la Alcaldía Municipal de Zarzal se obtuvo lo siguiente con relación a:

CONTRATO 130.21.03.001 DE-2016

Como resultado de la visita se pudo evidenciar que el contrato 130.21.03.001 de-2016 entre la Alcaldía de Zarzal y la Fundación Pacific International con Nit 805.027.861 - 2 por valor de \$ **604,461,000**, que tiene como objeto *“Aunar esfuerzos para la entrega de alimento escolar como complementación alimentaria consistente en mil cuatrocientos nueve (1.409) desayunos y mil cuatrocientos nueve (1.409) almuerzos diarios, desarrollo de acciones formativas, para contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional de niños y niñas matriculados en sedes oficiales pertenecientes a población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica, con base en las especificaciones de los lineamientos y estándares de calidad definidos por el ministerio de educación nacional, durante los días del calendario escolar en las instituciones educativas, nuestra señora de Fátima, Luis Gabriel Umaña, Antonio Nariño, Republica De Colombia, República De Venezuela, Rogaciano Perea, Atanasio Girardot. Ubicadas En Las Veredas De Alisal, Guasimal y los corregimientos de Limones, Vallejuelo, La Paila, y Quebrada Nueva del municipio de zarzal valle del cauca”* las siguientes observaciones, no se descontó las deducciones de las estampillas, en unas instituciones educativas entregaron más días que otros.

COMPROBANTE DE EGRESO NO 0000366		COMPROBANTE DE EGRESO NO 0000231	
VALOR TOTAL BRUTO	\$ 105.336.024,00	VALOR TOTAL BRUTO	\$ 76.002.276,00
Estampillas pre hospitalaria	\$ 1.053.359,00	Estampillas pre hospitalaria	\$ 760.022,00
Estampillas Prounivalle	\$ 1.053.359,00	Estampillas Prounivalle	\$ 760.022,00
estampillas pro cultura	\$ 526.679,50	estampillas Procultura	\$ 380.011,00
Reteica	\$ 632.015,40	Reteica	\$ 456.013,20
TOTAL DEDUCIONES	\$ 3.265.412,90		\$ 2.356.068,20
VALOR TOTAL	\$		5.621.481,10

Se evidencia la minuta por semana donde se observa el desayuno y el almuerzo programado.

SEMANA 01				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
PRIMER TIEMPO DE COMIDA DESAYUNO				
PAN	TOSTADAS CON MANTEQUILLA	PAN	TOSTADAS DE PLATANO	AREPA FRITA
HUEVO REVUELTO	PORCION DE QUESO	HUEVO PERICO	PORCION DE QUESO	HUEVO COCIDO
COLADA DE QUINUA CON LECHE	AGUA DE PANELA CON LECHE FRUTA ENTERA	CHOCOLATE CON LECHE	AGUA DE PANELA CON LECHE FRUTA ENTERA	QUINUA CON LECHE
SEGUNDO TIEMPO DE COMIDA ALMUERZO				
SOPA DE VERDURAS	SOPA DE MAIZ	SOPA DE PASTAS		
ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
ENSALADA DE LECHUGA, CEBOLLA Y ZANAHORIA		ENSALADA DE PEPINO, LECHUGA Y CEBOLLA CABEZONA		RODAJAS DE TOMATE CON ESPINACAS
POLLO EN SALSA CRIOLLA	LENTEJAS GUIADAS	CARNE DESMECHADA	FRIJOLES GUIADOS	ESPAGUETY CON ATUN
JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA
			HUEVO COCIDO	

CONTRATO 130.19.02.34 DE-2017

Como resultado de la visita se evidencia que el contrato **130.19.02.34** de-2017 entre la alcaldía de Zarzal y la Fundación Nutrición Y Esperanza - FUNUZA por valor \$ **653,123,637.00**, que tiene como objeto “*entrega de alimento escolar consistente en raciones de desayunos y almuerzos diarios como complementación alimentaría y desarrollo de acciones formativas, para contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional de niños y niñas matriculados en sedes educativas oficiales pertenecientes a población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica de la zona rural del municipio de zarzal - valle del cauca. Clausula segunda. Derechos y deberes (municipio zarzal): son deberes del contratante - municipio de zarzal - Valle del cauca*”

Se evidencia del contrato los estudios previos, certificación de viabilidad del proyecto, invitación para contratar, constancia de entrega de ofertas, verificación de requisitos, propuesta, acto administrativo, contrato, designación del supervisor, RP, acta de inicio, póliza, comprobante de egreso anticipo, informe de ejecución, registros fotográficos, certificado de entrega de alimentos, entrega valoración nutricionista, listado de estudiantes, informe de supervisión, registro fotográfico entrega los desayunos, todas las actas de entrega.

También se observó el cronograma de entrega de alimentación, minuta que contienen cada uno de los desayunos y almuerzo por semana.

Se evidencia cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las certificaciones de entrega del programa de alimentación escolar del Municipio de Zarzal, Comité conformado por el comité (docentes, representante de los estudiante, veedor, Supervisora del contrato)

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-8	PROGRAMA DEL FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL INTEGRAL ESCOLAR ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA INFORME MENSUAL DEL COMITÉ OPERATIVO LOCAL (C.O.L) CONTRATO NRO 130.19.02.34 2017	 Construyamos juntos el Zarzal que queremos
---	---	---

CERTIFICACION DE ENTREGA DEL PROGRAMA "DESAYUNOS Y ALMUERZOS ESCOLARES" ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE SUMINISTRO 130.19.02.34 CONTRATISTA: FUNDACION NUTRICIÓN Y ESPERANZA - REPRESENTANTE LEGAL: JOSE JULIAN GIL SALCEDO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR: KARLA LEONOR LENIS GARCIA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS GABRIEL UMAÑA SEDE: LUIS GABRIEL UMAÑA.

CORREGIMIENTO: VALLEJUELO MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE.

FECHA DE INFORME DESDE: 27 DE FEBRERO HASTA 27 DE MARZO AÑO 2017.

INFORME MENSUAL

DIAS ATENDIDOS	No. ESTUDIANTES BENEFICIARIO	CANTIDAD DESAYUNOS ENTREGADOS	CANTIDAD ALMUERZOS ENTREGADOS
18	378	6181	6.201

TOTAL RACIONES MES DE MARZO : 12.382

Teodora Torres Granja
 Lic. TEODORA TORRES GRANJA
 Cedula de ciudadanía No. 66.678274
 Rectora

Stella Dora Henao
 Lic. Stella Dora Henao
 Cedula de Ciudadanía No. 66.681-931
 Coordinadora O Veedora

Diego Alvaro Ramirez J
 Personero Estudiantil
 Tarjeta de Identidad 1006592567

Jose Julian Gil
 JOSE JULIAN GIL.
 Cedula de ciudadanía No. 64.231.094
 Representante Legal FUNUZA

Karla Leonor Lenis Garcia
 KARLA LEONOR LENIS GARCIA
 Sub Secretarío de Desarrollo Social

VISITA FISCAL COLEGIO CORREGIMIENTO DE LA PAILA

En visita al colegio Hernando Caicedo, realizando verificación de la entrega de los desayunos escolares, por el operador que tiene como obligación la entrega de los desayunos y almuerzos escolares. Se pudo evidenciar en visita realizada el 10 de agosto de 2017, la entrega como se muestra a continuación en los registros fotográficos.

Se evidencia los niños y niñas recibiendo el desayuno escolar y también se evidencia las manipuladoras con sus uniformes.



También se evidencian frutas y otros alimentos en buen estado y actos para el consumo



**VISITA FISCAL INSTITUCION TECNICA AGROPECUARIA LUIS GABRIL UMAÑA
MORALES CORREGIMIENTO VALLEJUELO.**

En visita al INSTITUCION TECNICA AGROPECUARIA LUIS GABRIL UMAÑA MORALES, realizando verificación de la entrega de los desayunos escolares, por el operador que tiene como obligación la entrega de los desayunos y almuerzos escolares. Se pudo evidenciar en visita realizada el 10 de agosto de 2017 la entrega como se muestra a continuación en los registros fotográficos:

Se evidencian las niñas y los niños recibiendo los desayunos escolares, se observa la porción de alimento recibida por los niños.



Otra foto donde se evidencian los niños y niñas recibiendo el alimento.



6. CONCLUSIONES

Durante la visita fiscal a las Instituciones Educativas y Colegios seleccionados en la muestra a auditar se pudo evidenciar lo siguiente: que se están entregando los desayunos escolares a los alumnos de las mismas, se está cumpliendo con el objeto contractual, se evidencia una planeación en la ejecución del contrato, se está entregando la minuta de acuerdo a lo estipulado en la propuesta del contratista y de acuerdo a los lineamientos del Nutricionista.

1. Hallazgo con incidencia Administrativa

Revisado las carpetas contractuales del Contrato 130.21.03.001 de-2016 suscrito entre la Alcaldía de Zarzal y la Fundación Pacific International con Nit 805.027.861 - 2 por valor de \$ 604,461,000, que tiene como objeto *“Aunar esfuerzos para la entrega de alimento escolar como complementación alimentaria consistente en mil cuatrocientos nueve (1.409) desayunos y mil cuatrocientos nueve (1.409) almuerzos diarios, desarrollo de acciones formativas, para contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional de niños y niñas matriculados en sedes oficiales pertenecientes a población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica, con base en las especificaciones de los lineamientos y estándares de calidad definidos por el ministerio de educación nacional, durante los días del calendario escolar en las instituciones educativas, nuestra señora de Fátima, Luis Gabriel Umaña, Antonio Nariño, Republica De Colombia, República De Venezuela, Rogaciano Perea, Atanasio Girardot. Ubicadas En Las Veredas De Alisal, Guasimal y los corregimientos de limones, Vallejuelo, La Paila, y Quebrada nueva del municipio de Zarzal valle del cauca”*, se pudo evidenciar que la Administración Municipal de Zarzal realizo una inadecuada deducción ya que la realizo de manera total en los comprobantes de egresos **No 0001124, 0001125** debiendo haberla efectuado en los comprobantes de egreso No **0000366, No 0000231**, de conformidad el Decreto No 180.03.03.31 de Marzo 13 del 2017 , artículo primero (1) *“ fijar las cuantías para el cobro de las estampillas pro universitarias del valle, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Acuerdo 046 de1991, así, ,”*

Lo anterior, debido a la falta de control, seguimientos administrativos, lo cual genera inconsistencias en los procesos internos de la administración ya que no se puede verificar en comprobante correcto la deducción si no en otro comprobante.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-42-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia este informe al Municipio de Zarzal-Valle con el fin de que elabore el Plan de mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento que suscriba la Alcaldía Municipal de Zarzal-Valle, como producto del hallazgo administrativo generado con la atención a esta denuncia,

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada



a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 1647 DC-42 – 2017
alcaldia@zarzal-valle.gov.co
diegolopez@cdvc.gov.co
nestormontoya@cdvc.gov.co

Trascribió: Amparo Collazos Polo –Profesional Especializada

6. ANEXOS
6.1 CUADRO DE HALLAZGOS

DENUNCIA CIUDADADA DC-42-2017: ALCALDIA DE ZARZAL - VALLE.								
No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
1	Revisado las carpetas contractuales del contrato 130.21.03.001 de-2016 suscrito entre la Alcaldía de Zarzal Valle del Cauca y la Fundación Pacific International con Nit 805.027.861 - 2 por valor \$ 604,461,000, que tiene como objeto <i>“Aunar esfuerzos para la entrega de alimento escolar como complementación alimentaria consistente en mil cuatrocientos nueve (1.409) desayunos y mil cuatrocientos nueve (1.409) almuerzos diarios, desarrollo de acciones formativas, para contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional de niños y niñas matriculados en sedes oficiales pertenecientes a población con vulnerabilidad nutricional y socioeconómica, con base en las especiaciones de los lineamientos y estándares de calidad definidos por el ministerio de educación nacional, durante</i>	Del análisis detallado en el contrato No. 130.21.03.001 de 2016 que se realiza sobre lo preceptuado por el respetado ente de Control, la evidencia sobre la que se suscribe la observación, de los comprobantes de egresos Nros. 0000366 y 0000231, es claro que sobre los mismos no aparece deducciones, pero no por ello estaríamos ante una omisión de la administración que pueda ser constitutiva de un detrimento patrimonial, toda vez que se puede PROBAR con claridad que los valores obligados a retener fueron deducidos en la cancelación de la Primer Acta en donde el Contratista cancelo los valores correspondientes al anticipo	Analizada la respuesta emitida por el sujeto en ejercicio del Derecho de Contradicción, se concluye que el Hallazgo Administrativo, disciplinario y fiscal NO queda en firme. Lo anterior, toda vez que se puede COMPROBAR con claridad que en los soportes entregados por el Municipio los valores obligados a retener fueron deducidos en la cancelación de la Primer Acta en donde el Contratista cancelo	X				

DENUNCIA CIUDADADA DC-42-2017: ALCALDIA DE ZARZAL - VALLE.

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	<p>los días del calendario escolar en las instituciones educativas, nuestra señora de Fátima, Luis Gabriel Umaña, Antonio Nariño, Republica De Colombia, República De Venezuela, Rogaciano Perea, Atanasio Girardot. Ubicadas En Las Veredas De Alisal, Guasimal y los corregimientos de limones, vellejuelo, la paila, y quebrada nueva del municipio de zarzal valle del cauca”, se pudo evidenciar que la Administración Municipal de Zarzal realizo una inadecuada deducción ya que la realizo de manera total en los comprobantes de egresos No 0001124, 0001125 debiendo haberla efectuado en los comprobantes de egreso No 0000366, No 0000231, de conformidad el Decreto No 180.03.03.31 de Marzo 13 del 2017 , artículo primero (1) “ fijar las cuantías para el cobro de las estampillas pro universitarias del valle, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del acuerdo 046 de1991, así, ,”</p>	<p>de la Primer pago parcial y los correspondientes a esa Primer Acta, según como consta en el Comprobante de Egreso No. 001124 del 7 de julio de 2016 y la Orden de Pago No. 0001227 del 7 de julio de 2016 y en el Comprobante de Egreso No. 0001125 del 7 de julio de 2016 y la Orden de Pago No. 0001228 del 7 de julio de 2016, en los mismos se discriminan los descuentos del anticipo y de la orden como tal.</p> <p>Para su respectivo análisis se anexan las Copia de los Comprobantes de Descuento, Comprobantes de Pago y de los pagos realizados por Estampillas y Retención del mes que se reportaron las Órdenes de Pago.</p>	<p>los valores correspondientes al anticipo de la Primer pago parcial y los correspondientes a esa Primer Acta, según como consta en el Comprobante de Egreso No. 001124 del 7 de julio de 2016 y la Orden de Pago No. 0001227 del 7 de julio de 2016 y en el Comprobante de Egreso No. 0001125 del 7 de julio de 2016 y la Orden de Pago No. 0001228 del 7 de julio de 2016, en los mismos se discriminan los descuentos del anticipo y de la orden como tal.</p> <p>Analizada la</p>					

DENUNCIA CIUDADADA DC-42-2017: ALCALDIA DE ZARZAL - VALLE.

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	Lo anterior, debido a la falta de control, seguimientos administrativos, lo cual genera inconsistencias en los procesos internos de la administración ya que no se puede verificar en comprobante correcto la deducción si no en otro comprobante.		respuesta de la entidad aportado el soporte de los comprobantes hallazgos queda administrativo para plan de mejoramiento.					
TOTAL HALLAZGO				1				